

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 OCT. 1990

Expte. Nº 18.058/89

VISTO:

La resolución rectoral Nº 623-89 del 3 de Noviembre de 1989, recaída a Fs.13; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se ingresan bienes al patrimonio de esta Universidad en concepto de Bienes Muebles, de acuerdo al detalle consignado en la misma:

Que la Dirección de Patrimonio a Fs. 16 vta. informa que se debe modificar la citada resolución en el ítem correspondiente a los tres (3) modulares de seis (6) casilleros, siendo lo correcto de doce (12) casilleros;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Modificar la resolución rectoral N9 623-89, en la parte correspondiente al ítem donde dice "- Tres (3) Modulares de seis (6) casilleros de: 1,49 x 0,50 x 1,93 m...", deberá leerse: " - Tres (3) Modulares de doce (12) casilleros de 1,49 x 0,50 x 1,93 m...".

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P. N. SERGIO EDDARDO PANTOTA

a/c. Secretarla General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI